



EHS (I). La decisión, ¿depende de nosotros?

Nuestro cuerpo, desde su concepción, nacimiento y desarrollo, está formado por billones de células incluyendo microorganismos, patógenos, virus, bacterias, parásitos, hongos, y otros que existen normalmente en nuestro entorno, aire, superficies, alimentos,... Estos están repartidos por todo nuestro cuerpo; la microflora intestinal, las cavidades o espacios corporales como el aparato respiratorio, digestivo, piel, órganos internos, etc. Ya estaban en nuestro organismo, en simbiosis y en equilibrio continuo, a no ser que estemos enfermos o afectados por una/s patología/s. Ahora bien, si estos microorganismos se activan o desequilibran mediante una frecuencia electromagnética externa de gran potencia, a través de señales potentes invisibles y no percibidas de forma directa o inmediata, se activan muchos de estos microorganismos, desequilibrándolos y convirtiéndolos en nuestros propios agresores hacia nuestro metabolismo celular y consecuentemente generando síntomas

y patologías diversas. Por esa razón, no es un virus, bacteria o un patógeno en concreto, es una **multi alteración celular en nuestro organismo** la que provoca una **respuesta del sistema inmunitario** (defensas naturales). La mayoría de las veces y dependiendo de la persona, su edad, sus patologías previas, su tipo de vida, nutrición, y dependiendo del patógeno que se active, le provocará trastornos digestivos, respiratorios, neurológicos, hormonales o cardiovasculares.

Hasta la fecha no estamos frente a un único patógeno, estamos frente a una situación patológica de pacientes multisistémicos complicados. Recordemos que un mínimo porcentaje de seres humanos muestran síntomas clínicos, es decir enferman.

Según Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Concretamente, en España, según la normativa, se establece un nivel de exposición máxima al público de **100 µT** (*micro teslas*) para un campo magnético de 50Hz.

Estos valores se basan en la Recomendación del Consejo Europeo 1999/519/CE de 12 de julio, que a su



123rf Limited@elenabsl. Campos electromagnéticos en el hogar

vez tienen como referencia la guía presentada por la ICNIRP (Comisión Internacional para la Protección contra la Radiación no Ionizante). Asimismo, la ICNIRP es una organización no gubernamental, reconocida formalmente por la OMS (Organización Mundial de la Salud). La propia OMS clasificó en mayo del año 2011, a través de su Agencia IARC (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer), a las radiaciones electromagnéticas EMF-RF, dentro del Grupo 2B "posible carcinógeno humano". Si bien, una minoría importante del propio grupo de trabajo pedía la clasificación más grave: Grupo 2A "probable carcinógeno humano".

Con todo ello, la OMS continúa sin incluir la **electro hiper sensibilidad (EHS)** en su catálogo de "enfermedades reconocidas".

Podríamos entonces afirmar que según dichos estamentos y su correspondiente legislación, la contaminación electromagnética permitida y que "no es perjudicial para la salud", es de entre 80 y 100 micro teslas.

La pregunta es, ¿qué sucede cuando el nivel es de 400 o incluso 600 micro teslas de frecuencia electromagnética en el entorno? ¿Sabemos qué les sucede a nuestras células cuando se exponen a las citadas frecuencias? ■

La OMS continúa sin incluir la electro hiper sensibilidad (EHS) en su catálogo de "enfermedades reconocidas"

TERAPIAS NATURALES

**AENOR**GESTIÓN
DE LA CALIDAD

ISO 9001:2015

ER-0027/2021



Subvenciones para socios:

Abonamos
el 15% de tu formación
en Terapias Naturales.

Cofenat
Somos Profesionales. Somos COFENAT

913 142 458 - cofenat.es